

BOLÍVAR, 02 de mayo de 1989.

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1641/89

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades / que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 541/89

ARTICULO 1°: Fíjase el siguiente Cuadro Tarifario a aplicar por la Cooperativa Eléctrica Ltda» de URDAMPILLETA, a partir del 1° de ABRIL de 1989:

consumidores residenciales...	a 2,8603
consumidores comerciales	a 3,0569
consumidores rurales	a 3,0942
consumidores oficiales	a 2,8603
consumidores no asociados....	a 3,5754
alumbrado publico	a 2,6605

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese, dada en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 27 ABRIL 1989

-FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (PTE)-Sr. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.)-

